



AGROSON

Informe Anual de Resultados de 2024



AGROSON

Lic. Dora Evelyn Triguerras Durón.
Secretaria Ejecutiva

Ing. Edgar García Madrid.
Enlace de Promoción y Servicios

C.P. J. Manuel Maldonado Maciel.
Enlace Administrativo y Contable

Lic. Luis Carlos Arredondo Zazueta.
Director de Evaluación y Estadística de la Oficina del Ejecutivo del Estado

Índice

I. Introducción.....	4
II. Marco Jurídico.....	5
III. Misión y Visión Institucional.....	9
IV. Alineación de los PMP con el PED 2021-2007.....	9
V. Alineación de los PMP con los ODS de la Agenda 2030.....	9
VI. Resumen Ejecutivo	11
VII. Operación de la Estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento.....	12
VIII. Programas Especiales de Mediano Plazo	14
IX. Proyectos Estratégicos	14
X. Glosario	15
XI. Anexo.....	16

I. Introducción

El Informe Anual de Resultados 2024 del Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora (AGROSON) tiene como propósito principal dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia de planeación. Este documento se elabora en conformidad con los Lineamientos para Elaborar el Tercer Informe Anual de Resultados de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, que exhortan al personal institucional a informar sobre el cumplimiento del Programa de Mediano Plazo (PMP) de la Entidad, un instrumento fundamental para el desarrollo de acciones orientadas a la beneficencia pública.

El Programa Institucional 2021-2027, enmarcado en el PMP, establece 1 objetivos, 1 estrategias y 3 líneas de acción, las cuales buscan generar impactos positivos en la comunidad y el entorno ambiental. En este informe se detallan las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre, destacando los avances en cada estrategia contemplada.

Los resultados presentados están alineados directamente con el PMP, además con Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y contribuyen al cumplimiento de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, consolidando así el compromiso de la Procuraduría con la sostenibilidad y el bienestar público.

El presente informe se estructura en secciones que permiten comprender de manera integral los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2024. Se inicia con la misión y visión institucional, los principios rectores que guían las acciones de la entidad. Posteriormente, se aborda la alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, destacando su congruencia con los objetivos estatales y globales de desarrollo sostenible.

El resumen ejecutivo sintetiza los logros y principales acciones, mientras que los apartados dedicados a la operación de la estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento ofrecen un análisis detallado de los avances registrados.

Se incluye también un apartado para los programas especiales de mediano plazo y los proyectos estratégicos, donde al ser programas transversales la PROAES mantiene participación. Finalmente, el informe cierra con un glosario que facilita la comprensión de los términos técnicos y una sección de anexos que amplía la información presentada

II. Marco Jurídico

Ley de Planeación para el Estado de Sonora

- **Artículo 11.-** Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:
 - IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.
- **Artículo 14.-** Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:
 - II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.
- **Artículo 15.-** El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:
 - III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;
 - IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;
 - IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.
- **Artículo 18.-** Compete a las dependencias, en materia de planeación:
 - IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
 - VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
 - IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
 - X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

- **Artículo 19.-** Las entidades paraestatales deberán:
 - X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;
 - XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **Artículo 21.-** Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:
 - I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;
 - II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;
 - V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;
 - VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del **Informe Anual de Resultados** de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorense; y
 - VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **Artículo 35.-** Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:
 - V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;
- **Artículo 41.-** Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.
- **Artículo 42.-** Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.
- **Artículo 44.-** Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora

- **Artículo 10.-** Los componentes del Sistema Estatal son:
 - IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

- **Artículo 28.-** Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:
 - V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;
 - VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;
- **Artículo 44.-** El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:
 - IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

- **Artículo 45.-** En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:
 - IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;
- **Artículo 49.-** Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:
 - V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
 - VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
 - X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
 - XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

- **Artículo 51.-** En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:
 - VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;
- **Artículo 54.-** En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:
 - VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.
 - Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.
- **Artículo 64.-** La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.
- **Artículo 65.-** Los objetivos de la Plataforma de Información, son:
 - I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;
 - II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;
 - III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;
 - IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;
 - V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y
 - VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.
- **Artículo 67.-** La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.
- **Artículo 76.-** El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

III. Misión y Visión Institucional

Misión.

Ser un mecanismo a través del cual se potencialice la productividad y desarrollo del sector agropecuario y pesquero del Estado de Sonora, por medio del otorgamiento de créditos y garantías líquidas y de contingencia accesible a los productores sonorenses.

Visión.

Fomentar el financiamiento, facilitar la inversión productiva, la generación de empleos y el impulso a la competitividad de los sectores de la entidad, así como de sus empresas para elevar la rentabilidad de las actividades Agropecuarias y Pesqueras en el Estado de Sonora.

IV. Alineación de los PMP con el PED 2021-2007

Plan Nacional de Desarrollo	Eje de Trabajo	Programa Sectorial	Programa Institucional Mediano Plazo
Objetivos de PND 2019-2024	Objetivos de PED 2021-2027	Objetivo	Objetivos del Programa
<p>Economía</p> <p>Mantener finanzas sanas</p> <p>Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.</p>	<p>OBJETIVO 7.- Sostenibilidad del Desarrollo Regional.</p> <p>OBJETIVO 10.- Infraestructura para el Desarrollo Económico Inclusivo.</p>	<p>Impulsar el desarrollo agropecuario, pesquero y acuícola mediante el apoyo a la infraestructura productiva e hidráulica, así como, el fortalecimiento a los servicios para la producción, procurando la sustentabilidad y sostenibilidad recuperación de los recursos naturales, en especial el recurso hídrico, en beneficio de las regiones y grupos prioritarios de la entidad.</p>	<p>Establecer mecanismos de financiamiento accesible, para otorgar garantías y créditos, a proyectos productivos en beneficio de productores agropecuarios y pesqueros de bajos ingresos del estado.</p>

V. Alineación de los PMP con los ODS de la Agenda 2030

En documento se plasman las actividades desarrolladas en base al Programa de Mediano Plazo determinadas por el Fideicomiso Maestro Para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora (AGROSON).

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales.

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible;

- Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos.
- Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.

Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres.

- Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.

- Ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.
- Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

- Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

- Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

- Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras.
- Asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

VI. Resumen Ejecutivo

Uno de los problemas que han afectado al sector agropecuario durante la última década ha sido la escasez de financiamiento accesible, por lo que resulta necesario impulsar nuevos mecanismos para elevar la productividad, rentabilidad y competitividad de la agricultura y las actividades pecuarias en la entidad.

El Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora (AGROSON) se originó en 2001, producto de los esfuerzos realizados por el Gobierno del Estado de Sonora, para

potenciar su acceso a financiamientos con el otorgamiento de garantías para poder acceder a los créditos.

Básicamente el Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora, es el vehículo de intermediación financiera cuyo objetivo es otorgar garantías líquidas y de contingencia en condiciones preferenciales de plazo y tasas de interés en beneficio de productores del sector agropecuario del medio rural.

En este contexto, el reto del Fideicomiso, no sólo es incrementar el monto de los recursos públicos destinados a la promoción y apoyo al financiamiento para facilitar la inversión productiva, la generación de empleos y el impulso a la competitividad de las empresas, sino también multiplicar el impacto de los mismos.

El Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora ha logrado impulsar buenas condiciones para sus acreditados y derivado de la recuperación de cartera se obtiene la revolvencia de los recursos, mismos que se pueden otorgar vía créditos donde se incluye a productores de bajos recursos con microcréditos y a nuevos productores y se puede subsidiar la tasa de sus deudores derivado de los intereses que se generan en la cuenta de reserva.

El reto es enorme, nos comprometemos a cumplir con verdadero espíritu de servicio y compromiso social, incorporando este sector productivo como una prioridad con el fin de fortalecer este estrato de productores, teniendo siempre presente la contribución a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y por consecuencia, el bienestar de las y los productores agropecuarios y pesqueros sonorenses.

VII. Operación de la Estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento

Objetivo 7.- Sostenibilidad del desarrollo regional

Objetivo1: Fungir como mecanismo de intermediarios financieros no bancarios y de financiamiento accesible, para otorgamiento de garantías y créditos, a los proyectos productivos que presenten productores agropecuarios y pesqueros de bajos ingresos en el estado.

ESTRATEGIA 1.1 Fortalecer los fondos estatales y de garantías líquidas para facilitar la gestión del crédito ante la banca.

Resultado de los indicadores del objetivo:

Indicador	Línea base 2021	Resultado 2024	Fuente	Semáforo (respecto línea base)
Porcentaje de recursos de Garantía Ejercidas	60%	68%	AGROSON	
Porcentaje de créditos otorgados	80%	85%	AGROSON	

Acciones realizadas:

Se autorizaron garantías liquidas y de contingencia las cuales son la base para el otorgamiento de créditos con la Banca a través de intermediarios financieros bancarios y no bancarios.

Montos de Inversión

Ejercicio	Garantías Otorgadas
	Pesos
2024	8,000,000.00

Otorgamos microcréditos a pequeños productores del sector social del medio rural para el fortalecimiento de sus actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras, acuícolas, de desarrollo rural y de servicios.

Ejercicio	Créditos Otorgadas
	Pesos
2024	22,359,976.51

Los miembros de Comité Técnico Aprobaron por Unanimidad la Solicitud de Subsidio por 11 millones de pesos, para la Unión Ganadera Regional del Estado de Sonora, para contrarrestar los efectos de la sequía que azota en la entidad y salvaguardar alrededor de 15.5 millones de hectáreas para pastoreo.

Ejercicio	Ayudas Sociales al programa emergente a la sequía
	Pesos
2024	11,000,000.00

Impacto de las acciones realizadas:

En base a los montos otorgados en garantías a los Intermediarios Financieros, estos fueron canalizados a productores del sector rural, 69 hombres y 66 mujeres, para el detonamiento de créditos. Con estas acciones se logró mantener activo el sector productivo primario, con el reactivamiento de sus actividades.

Respecto a los microcréditos que se otorgaron a 759 productores de los cuales resultaron beneficiados 596 hombres y 163 mujeres. Toda esta inversión fue aplicada en las actividades productivas del sector primario, en los sectores agrícola, ganadero, pesquero, acuícola, de desarrollo rural y servicios.

VIII. Programas Especiales de Mediano Plazo

Como fideicomiso orientado a promover el desarrollo en zonas rurales del sector agropecuario, no contamos con programas específicos destinados al beneficio directo de niñas, niños y adolescentes. No obstante, al brindar apoyo financiero a los productores, quienes son los principales generadores de ingresos en sus familias, se considera que los beneficiarios indirectos incluyen a los integrantes del núcleo familiar, entre ellos las niñas, niños y adolescentes.

IX. Proyectos Estratégicos

a. Programa especial de financiamiento para pequeños productores agrícolas del sur del estado.

Objetivo: Otorgar garantías líquidas y de certificados de contingencia.

Bienes o servicios a proporcionar: Garantías a través de Intermediarios Financieros, que servirán de base para el detonamiento de microcréditos.

Ámbito de aplicación: Regional

Beneficiarios: Pequeños productores agrícolas de cultivos de ajonjolí, garbanzo, cacahuate, frijol, etcétera.

b. Programa de fomento a la producción agropecuaria.

Objetivo: Crear un fondo de garantía líquida para facilitar el acceso al crédito a través del programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural (PROEM), convenido entre AGROSON y FIRA.

Bienes o servicios a proporcionar: Otorgamiento de garantías líquidas por parte de FIRA y AGROSON para potencializar créditos a través de la Banca Comercial.

Ámbito de aplicación: Estatal

Beneficiarios: Productores del sector agropecuario: para el repoblamiento de hatos, rescate de la actividad lechera especializada y doble propósito, centro de acopio para becerros, producción de huevo, valor agregado de derivados de la leche, modernización y equipamiento del manejo y uso de agua y mecanización agrícola y pecuaria y apoyo para el sector pesca.

Monto inversión: Se canalizaron un monto por 15 millones de pesos de garantías liquidas.

c. Programa de Financiamiento Estratégico para el Desarrollo Agrícola, Ganadero, Acuícola y Pesquero del Sector Social preferentemente asociados en Grupos y Sociedades Cooperativas.

Objetivo: Ofrecer créditos y microcréditos a pequeños productores de bajos ingresos, con la implementación de 12 proyectos estratégicos.

Objetivo: Otorgar financiamientos oportunos y accesibles a proyectos productivos.

Bienes o servicios a proporcionar: Financiamiento para el fortalecimiento de la actividad lechera de doble propósito, pescadores de embalses, pescadores ribereños, ostricultores, productores de ajo, apicultores, productores de miel y polinizadores, mejoramiento genético exclusivo de la Tribu Yaqui y financiamiento al programa emergente de sequía 2024.

Ámbito de aplicación: Estatal

Beneficiarios: Productores de bajos y medianos ingresos.

X. Glosario

AGROSON: Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora.

DOF: Diario Oficial de la Federación

PED: Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora

PND: Plan Nacional de Desarrollo

SAGARHPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

BENEFICIARIOS: Productores del sector social del medio rural del Estado de Sonora

INTERMEDIARIO FINANCIERO: Empresas, asociaciones, Sociedades Financieras que se dedican a otorgamiento de créditos entre sus agremiados, productores sonorenses del sector social del medio rural.

XI. Anexo

Se anexa información de los indicadores del programa 2024.

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	SAGARHPA	UNIDAD EJECUTORA	Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Fungir como mecanismo de financiamiento accesible, para otorgamiento de garantías y crédito, a los proyectos productivos que presenten productores agropecuarios y pesqueros de bajos ingresos en el estado.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de recursos de Garantía Ejercidas.		
OBJETIVO DEL INDICADOR	Indica el nivel de atención a la demanda y promoción del servicio de garantía líquida y certificados de contingencia otorgada en respaldo al financiamiento destinado para ejecución de proyectos productivos.		
DESCRIPCIÓN GENERAL	Otorgar garantías líquidas y certificados de contingencia con el propósito de asegurar la autorización de créditos que capitalicen las unidades productivas de los productores agropecuarios solicitantes.		
MÉTODO DE CÁLCULO	$(\text{Monto de Garantía Ejercida} / \text{Monto de Garantía Líquida y Certificada Autorizada}) \times 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente		
FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN	Anual		
FUENTE:	Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora.	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL	SAGARHPA		
LÍNEA BASE 2021		META 2027	
68%		100%	

CÉDULA DE INDICADORES

UNIDAD RESPONSABLE	SAGARHPA	UNIDAD EJECUTORA	Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Fungir como mecanismo de financiamiento accesible, para otorgamiento de créditos, a los proyectos productivos que presenten productores agropecuarios y pesqueros de bajos ingresos en el estado.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de créditos otorgados		
OBJETIVO DEL INDICADOR	Medir el avance porcentual de proyectos con financiamiento otorgado a los productores del sector social en el año.		
DESCRIPCIÓN GENERAL	Registrar los proyectos que se autorizan a los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del sector social con crédito AGROSON en condiciones financieras redituables para los solicitantes.		
MÉTODO DE CÁLCULO	$(\text{N}^\circ \text{ de créditos autorizados con financiamiento AGROSON} / \text{N}^\circ \text{ de Proyectos solicitados para su apoyo}) \times 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente		
FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN	Anual		
FUENTE:	Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora.	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL	SAGARHPA		
LÍNEA BASE 2021		META 2027	
85%		Se estima ejecutar el 100% con financiamiento de créditos.	